



TEXTISA
CORUÑESA, S.L.U

POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

1.-INTRODUCCIÓN ALCANCE Y OBJETIVOS

El objetivo de Textisa Coruñesa SLU, en adelante (TEXTISA), convencida de que los derechos humanos son un pilar fundamental de su desarrollo empresarial, aprueba la presente Política, formalizando el compromiso con el respeto continuado a los Derechos Humanos.

La presente política es de aplicación a todas las personas trabajadoras de TEXTISA, así como a quienes ocupen puestos de dirección y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con TEXTISA, se adhieran voluntariamente, quedando sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política.

Así mismo, TEXTISA en base a las relaciones comerciales que efectúa con empresas del grupo INDITEX, se acoge a la aplicación de la política de derechos humanos de esta, aprobada por consejo de administración el 12 de diciembre del 2016, y al código ético de conducta del citado grupo INDITEX, procurando igualmente que otros proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones con TEXTISA conozcan los principios regulados en la presente política.

La base para la elaboración e implementación de la Política de Derechos Humanos y documentos vinculados han sido y son los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como las siguientes normas y estándares:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

prevenir y mitigar dichos riesgos.

2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Dentro de este compromiso, TEXTISA ha establecido los principios que, con carácter de mínimos, se extenderán en las relaciones con sus empleados, proveedores, clientes y entornos sociales en los que participa.

• **TRABAJADORES**

El capital humano es el activo fundamental de TEXTISA , por ello, es imprescindible que la relación con sus empleados se rija por los principios de justicia, equidad, dignidad y respeto.

TEXTISA garantiza los derechos de las personas que trabajan en la misma. Por ello, respeta y promueve internamente la observancia de **los siguientes derechos:**

- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación. Existe un firme compromiso de Textisa con el respeto al artículo 11 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en materia de libertad de expresión de sus empleados, respetando la libertad de opiniones y asegurando la confidencialidad y la intimidad de las comunicaciones.
- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente. Textisa reconoce el derecho fundamental de los trabajadores a constituir,

- Taxisa no permite ningún tipo de trabajo infantil.

-Taxisa apuesta firmemente por el talento y desarrollo profesional de sus empleados. Esto se materializa en el compromiso de ofrecer una formación variada, multiplataforma y de calidad, que proporcione a los empleados una preparación adecuada para desempeñar sus funciones, promocionar y lograr su desarrollo profesional.

- **PROVEEDORES**

TEXTISA fomentará que los proveedores con los que interactúe muestren igualmente un estricto respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la legislación internacional y nacional de cada uno de los países en los que operen.

- **CLIENTES**

Textisa se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada en los destinatarios de su oferta de productos, respetando en todo momento la privacidad de sus datos y su intimidad.

3-COMPROMISO Y DIFUSIÓN.

Textisa dará a esta política la difusión adecuada con la entrega de estas políticas a los representantes de los trabajadores para que se conozca de forma interna y de igual forma, se compromete a difundir la presente Política haciendo entrega del mismo a los clientes y proveedores que así lo soliciten. Antes de finalización del 2023 se subirá al portal del empleado y se insertará en la página web www.testisa.es.

Para impregnar el respeto a los Derechos Humanos en los valores corporativos, se